



# Resultados del OSA 6 del CBD

## Análisis del Caucus de Mujeres del CDB

Este documento ofrece un análisis de políticas sobre los resultados de la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE-6) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Roma del 16 al 19 de febrero de 2026. La reunión constituyó un paso importante en la evaluación del progreso hacia la implementación del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF) y el Plan de Acción de Género del CDB (2023-2030), así como en la preparación de recomendaciones que se considerarán en la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP17).

Para cada tema de la agenda, el análisis resume el contexto político, destaca lo que se logró en las negociaciones, identifica elementos que siguen sin resolverse o se debilitaron durante las discusiones y describe los posibles próximos pasos hacia la COP17.

El análisis ha sido preparado por el Caucus de Mujeres del CDB, el grupo mayor de mujeres en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que reúne a organizaciones de mujeres y expertas y defensoras de la justicia de género que participan en procesos de políticas e implementación de biodiversidad.

Colaboradoras (orden alfabético): Amelia Arreguín-Prado, Annabel Kennedy, Berta Medrano, Cristina Eghenter, Edda Fernández, Laura Bermúdez, Meenal Tatpati, Pamela Tapia-Díaz, Ruth Marrero, Salvatrice Musabyeyezu y Shruti Ajit.

Marzo de 2026

## TEMA 3.A MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema abordó la implementación de la Decisión 16/34 sobre movilización de recursos, centrándose en impulsar la hoja de ruta para cerrar la brecha financiera mundial de la biodiversidad para 2030, en apoyo de la Meta 19 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Kunming-Montreal. El debate principal en la OSA-6 se centró en la revisión de tres estudios técnicos solicitados en el marco de la hoja de ruta para la movilización de recursos, que abarcan las salvaguardias de la financiación de la biodiversidad, el nexo entre la financiación de la biodiversidad y el clima, y la sostenibilidad de la deuda. Sin embargo, dado que estos estudios se distribuyeron tan solo unos días antes de la reunión, muchas Partes indicaron que no habían tenido tiempo suficiente para revisarlos, y gran parte del debate se centró en cuestiones de procedimiento en lugar de negociaciones sustantivas.

### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Las Partes acordaron seguir impulsando la hoja de ruta para la movilización de recursos como proceso principal de cara a la COP17 para mejorar la previsibilidad, la idoneidad y la puntualidad de la financiación para la biodiversidad. Se expresó apoyo a la convocatoria de un Diálogo de Alto Nivel sobre la movilización de recursos, que reunirá a los Ministros de Medio Ambiente y Finanzas para acelerar el progreso hacia la Meta 19.

También se avanzó en el fortalecimiento del intercambio de conocimientos a través del Mecanismo de facilitación (CHM), incluido el desarrollo de una plataforma para compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con el financiamiento de la biodiversidad y la implementación del KM-GBF, en particular en relación con las Metas 14, 15, 18 y 19.

### ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Debido a la difusión tardía de los estudios técnicos, muchas Partes indicaron que no estaban en condiciones de respaldar las conclusiones o recomendaciones basadas en los documentos. En consecuencia, los debates sustantivos sobre las salvaguardias en la financiación de la biodiversidad, la sostenibilidad de la deuda y el nexo entre la financiación de la biodiversidad y el clima se pospusieron en gran medida.

Las negociaciones también reflejaron las continuas sensibilidades políticas en torno a la ampliación de la base de contribuyentes para el financiamiento de la biodiversidad, que sigue siendo objeto de debate.

El Grupo de Mujeres del CDB planteó preocupaciones adicionales respecto a la falta de acceso directo a al financiamiento para organizaciones de base y lideradas por mujeres, la ausencia de informes financieros desglosados por sexo y la necesidad de sólidas salvaguardias sociales y ambientales en instrumentos financieros emergentes, como los créditos de biodiversidad y los bonos verdes. Estas preocupaciones no se abordaron formalmente en los resultados negociados.

### ¿QUÉ SIGUE?

Los debates sobre la movilización de recursos continuarán en el OSA-7, donde se espera que la Secretaría presente un análisis consolidado basado en los séptimos informes nacionales presentados en febrero de 2026, así como versiones actualizadas de los estudios técnicos.

Dado que se aplazaron varios elementos de la hoja de ruta, se espera que el OSA-7 aborde un conjunto significativamente más amplio de cuestiones de movilización de recursos, que servirán de base para las decisiones de la COP17 en Ereván.

Desde una perspectiva de género, los próximos debates brindarán una oportunidad para seguir avanzando en el financiamiento de la biodiversidad con perspectiva de género, incluida una mayor integración del Plan de Acción de Género (2023-2030) en las estrategias nacionales el financiamiento de la biodiversidad y un mejor seguimiento de los flujos financieros que apoyan los objetivos de igualdad de género en el marco del KM-GBF.

## TEMA 3.B MECANISMO FINANCIERO

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema abordó cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero del Convenio, en particular en preparación para la novena reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para el período comprendido entre julio de 2026 y junio de 2030 (FMAM-9). Se debatió la presentación de informes sobre el monto de financiación necesario para apoyar la implementación del Convenio y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF), incluyendo las aportaciones de los convenios relacionados con la biodiversidad para fundamentar las directrices de programación y las recomendaciones de políticas para las negociaciones del FMAM-9.

Las Partes también discutieron y acordaron los términos de referencia para dos procesos futuros: el séptimo examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero, que será considerado por el Órgano Subsidiario de Implementación y la COP17 antes de una determinación final en la COP18; y la evaluación de las necesidades de financiamiento para la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM para el período de julio de 2030 a junio de 2034 (FMAM-10).

En el proyecto de recomendación y los términos de referencia para la séptima revisión cuatrienal, se incluyeron referencias a las mujeres como posibles proveedoras de información relacionada con los proyectos financiados por el FMAM y sus posibles impactos en los derechos y los medios de vida. Los criterios para evaluar la eficacia y la eficiencia del FMAM también incluyen el examen de las tendencias en la financiación de proyectos dirigidos o liderados por mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales.

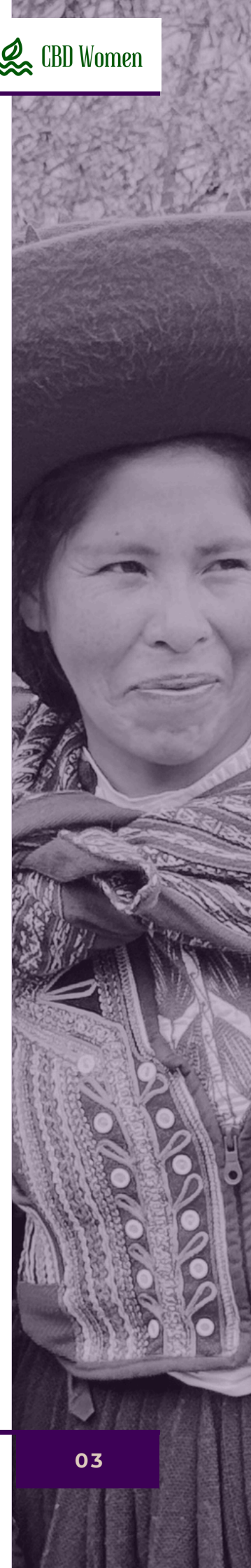
### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Según el documento CBD/OSI/6/L.9, el texto negociado incluye varias disposiciones que reconocen consideraciones de género en la evaluación del mecanismo financiero, aunque algunos párrafos permanecen entre corchetes. Se invita a las mujeres a contribuir y participar en la séptima revisión cuatrienal de la eficacia del FMAM. La metodología de la revisión prevé la inclusión de información proporcionada por mujeres sobre proyectos financiados a través del Fondo Fiduciario del FMAM y el Fondo del Marco Mundial para la Diversidad Biológica, incluyendo sus perspectivas sobre los posibles impactos en sus derechos. También se solicita a la Secretaría Ejecutiva que facilite la participación efectiva de las mujeres en la implementación de los términos de referencia de la revisión.

La metodología también incluye el uso de evidencia documentada y evaluaciones de impactos diferenciados por género. Además, la revisión examinará las tendencias en la financiación dirigida a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, en apoyo de los objetivos del Convenio y sus Protocolos.

La recomendación también se refiere a mejorar las modalidades de acceso a los recursos financieros y a fortalecer la colaboración con las instituciones financieras y las partes interesadas, incluidas las reconocidas por el FMAM, el Fondo Verde para el Clima y la OCDE. Si bien las referencias al acceso directo permanecen entre corchetes, el párrafo destaca la importancia de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la justicia de género y el respeto de los derechos humanos en el uso de los recursos financieros.

Finalmente, los términos de referencia para la evaluación de las necesidades de financiamiento del FMAM-10 incluyen un texto que fomenta la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las organizaciones de mujeres y jóvenes, a través de plataformas nacionales de consulta, utilizando un enfoque que abarque a toda la sociedad y, cuando corresponda, un enfoque basado en los derechos humanos. El texto también incluye referencias al Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica.



## ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

El texto negociado no incluye referencias explícitas que vinculen el mecanismo financiero con la implementación del Plan de Acción sobre Género. Las propuestas destinadas a fortalecer esta conexión —incluidas las sugerencias para fomentar el establecimiento de programas de financiación específicos o partidas presupuestarias que apoyen una implementación con perspectiva de género— se vincularon al Anexo III del proyecto de decisión. Sin embargo, el Anexo III se eliminó del texto de negociación tras su distribución como documento oficioso y de sesión. Además, si bien en la recomendación se mantienen las referencias a la mejora de las modalidades de acceso, el texto sobre el acceso directo permanece entre corchetes y puede interpretarse principalmente como relacionado con las modalidades de acceso para las Partes que son países en desarrollo y no para grupos específicos como los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes o las iniciativas lideradas por mujeres.

Por último, las referencias a los recursos financieros en la recomendación se centran principalmente en apoyar la implementación del KM-GBF, mientras que las referencias explícitas a la implementación de la Convención y sus Protocolos no se reflejan claramente en los párrafos relacionados con las modalidades de acceso.

## ¿QUÉ SIGUE?

Se espera que la Secretaría publique convocatorias de información para apoyar la séptima revisión cuatrienal de la eficacia del FMAM. Este proceso podría brindar oportunidades para aportar información sobre la participación de las mujeres en los proyectos financiados por el FMAM y los impactos diferenciados por género de la financiación de la biodiversidad.

Como la séptima revisión cuatrienal se adoptará finalmente en la COP18, los debates relacionados con la eficacia del mecanismo financiero se extenderán más allá de la COP17, ofreciendo oportunidades adicionales para fortalecer la integración de las consideraciones de género en los debates sobre financiación de la biodiversidad en el marco de la Convención.

## TEMA 4. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y REVISIÓN: ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD, LAS METAS NACIONALES Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema fue una actualización de la Secretaría sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), las metas nacionales (MEN) y la presentación de informes nacionales en el marco del Marco de Gestión de la Diversidad Biológica (MGB-GBF). El proyecto de recomendación alienta principalmente a las Partes a presentar sus EPANB y metas nacionales revisadas lo antes posible y a presentar sus Séptimos Informes Nacionales antes del 28 de febrero de 2026.

La recomendación en sí no está prevista para ser presentada como proyecto de decisión a la COP17, ya que la información que contiene forma parte del proceso continuo de elaboración del Informe Global. La información contenida en la nota indica que las EPANB y las metas nacionales presentadas hasta la fecha indican que el nivel colectivo de ambición se mantiene por debajo del nivel requerido para detener y revertir la pérdida de biodiversidad, según lo previsto en el Marco. Además, muchas Partes aún no han presentado información opcional que describa cómo se tuvo en cuenta la Sección C del Marco en la formulación de las metas nacionales o cómo participaron los actores no estatales (ANE) en el desarrollo de las EPANB.

## ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Los debates durante la primera y la segunda lectura pusieron de relieve varios desafíos que afectan la presentación oportuna de los informes nacionales y las EPANB actualizadas. En particular, varias Partes que son países en desarrollo indicaron que las demoras en el desembolso de recursos financieros, sumada a las deficiencias técnicas y de capacidad —especialmente en relación con los sistemas de seguimiento—, han limitado su capacidad para cumplir los plazos de presentación de informes. Esto tiene implicaciones más amplias para la representatividad y la integridad de la información disponible para el Informe Mundial, que se basa en los informes nacionales como su principal fuente de información. El documento L acordado reconoció estos desafíos y alienta a las Partes a continuar sus esfuerzos para presentar sus informes a tiempo. La recomendación también reafirma la importancia de los procesos inclusivos, haciendo referencia al texto de la Decisión 15/6, y alienta a las Partes a proporcionar información opcional sobre cómo se consideró la Sección C del Marco en la formulación de las metas nacionales. Esta información es importante para garantizar una Revisión Global significativa del progreso colectivo en la implementación del Marco de Gestión de Conocimientos y Estrategias Mundiales. Además, se alienta a los actores no estatales a presentar sus contribuciones antes de la misma fecha límite, el 28 de febrero.

## ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Durante las etapas iniciales de las negociaciones, no se incluyó un lenguaje que enfatizara la importancia de los procesos inclusivos, incluyendo procesos participativos y con perspectiva de género, para la preparación tanto de las ENBPA como de los informes nacionales. Sin embargo, la inclusión de una referencia a la Decisión 15/6 —y su texto sobre inclusión y el Plan de Acción sobre Género— compensó parcialmente esta deficiencia durante la consideración del documento de sala de conferencias. Es necesario considerar y promover en futuras recomendaciones un reconocimiento más específico de la inclusión de las mujeres y de los procesos con perspectiva de género en la preparación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, así como en los informes nacionales.

## ¿QUÉ SIGUE?

El Informe Global se basará principalmente en los Séptimos Informes Nacionales como fuente principal de información, complementados con las aportaciones de actores no estatales y otras fuentes, de conformidad con la Decisión 16/32. Se prevé que la consulta sobre el primer borrador del Informe Global tenga lugar en junio de 2026. Es necesario evaluar la inclusión de consideraciones transversales clave, como la implementación de la Meta 23 y el Plan de Acción sobre Género.

## TEMA 5. PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema abordó la revisión de mitad de período del Plan de Acción sobre Género (PAG) adoptado en virtud de la Decisión 15/11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su función para garantizar una implementación con perspectiva de género del GBF y también la Meta 23 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal.

El examen, basado sólo en las presentaciones de 14 Partes y 20 observadores, examinó los avances en la implementación del PAG, incluidos los marcos de presentación de informes y seguimiento, el estado de las acciones indicativas asignadas a la Secretaría, la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en los procesos de biodiversidad y las brechas en la movilización de recursos para acciones en materia de biodiversidad con perspectiva de género.



## ¿QUÉ SE LOGRÓ?

La versión final del documento de negociación incluye la convocatoria para una revisión final del Plan de Acción sobre Género, que incluirá una evaluación explícita del progreso de sus objetivos y acciones indicativas, la identificación de lecciones aprendidas y la consideración de los próximos pasos. Esta revisión final será considerada por el Órgano Subsidiario de Implementación antes de la COP19 y se espera que contribuya a la revisión global más amplia de la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal.

El texto final, que refleja la sólida posición de las Partes promotoras, cuyas primeras presentaciones e intervenciones impulsaron el borrador, también alienta a las Partes a promover enfoques con perspectiva de género en las políticas y procesos relacionados con la biodiversidad y destaca la importancia de fortalecer los datos desglosados por sexo y edad, así como los indicadores de género. En particular, la decisión fomenta el uso del indicador compuesto sobre la implementación nacional del Plan de Acción sobre Género en los marcos nacionales de monitoreo. Además, la recomendación menciona la necesidad de recursos adecuados y accesibles, y destaca la importancia de fortalecer la capacidad institucional para apoyar la implementación de la biodiversidad con perspectiva de género y basada en los derechos.

## ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Durante las negociaciones, el Grupo de Mujeres intentó en varias ocasiones fortalecer la rendición de cuentas y el financiamiento para la implementación del Plan de Acción sobre Género (PAG). En particular, no se mantuvieron las propuestas que solicitaban compromisos más claros sobre financiación específica, previsible y directamente accesible. De igual manera, el texto que alentaba a las Partes a acelerar la implementación del PAG y enfatizaba compromisos más firmes para su implementación plena y efectiva se debilitó al añadir una referencia a la implementación "de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales". Si bien la recomendación incluye disposiciones para el apoyo técnico continuo y el desarrollo de capacidades, no establece mecanismos concretos para fortalecer y mantener el papel de los puntos focales de género y biodiversidad. En particular, el texto no especifica asignaciones financieras específicas, mandatos institucionales ni vías estructuradas de desarrollo de capacidades adaptadas a estos puntos focales, a pesar de su papel central en la coordinación de la implementación del Plan de Acción sobre Género.

## ¿QUÉ SIGUE?

De cara al futuro, será importante garantizar que los proyectos de recomendaciones acordados en el OSA-6 se mantengan y refuercen en la COP17. En particular, el texto adoptado, que alienta a las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a mejorar el acceso a financiamiento para iniciativas lideradas por mujeres, es fundamental para fortalecer la plena operatividad del Plan de Acción sobre Género.

Igualmente importantes serán las disposiciones que solicitan a la Secretaría Ejecutiva que continúe brindando apoyo técnico, desarrollo de capacidades específicas y colaboración con organizaciones y redes de mujeres, así como que realice una revisión final sólida y sistemática del Plan de Acción sobre Género. Estos elementos son esenciales para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar que el Plan de Acción sobre Género pueda transformarse, de una herramienta principalmente ambiciosa, en un mecanismo eficaz y operativo para asegurar la implementación género- responsiva del KM-GBF y la implementación de la Meta 23.

## ITEM 6. CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema abordó los debates centrados en la definición de los objetivos, el alcance y la metodología para evaluar la pertinencia y la eficacia del Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad y el mecanismo de cooperación técnica y científica en apoyo de la aplicación del KM-GBF.

Estos mecanismos desempeñan un papel fundamental para facilitar el intercambio de conocimientos, fortalecer las capacidades técnicas y apoyar la implementación de los compromisos en materia de biodiversidad a nivel nacional y regional. Por lo tanto, el proceso de evaluación busca determinar si las iniciativas de desarrollo de capacidades existentes apoyan eficazmente a las Partes y las personas tomadoras de decisiones interesadas en la implementación de los compromisos en materia de biodiversidad y si los mecanismos de cooperación actuales responden adecuadamente a las nuevas necesidades.

### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Durante las negociaciones se reconoció la importancia de garantizar la participación inclusiva en las iniciativas de creación de capacidad y desarrollo, y algunas delegadas reconocieron el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes como beneficiarios y contribuyentes a los esfuerzos de generación de conocimientos e implementación.

El proyecto de recomendación también incluye disposiciones relacionadas con el análisis de datos sobre actividades de creación de capacidad, incluido el desglose por región y subregión para evaluar la eficacia del Marco Estratégico a Largo Plazo y el Mecanismo de Cooperación Técnica y Científica en diferentes contextos geográficos.

### ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

A pesar de cierto reconocimiento, se intentó simplificar el texto eliminando las referencias explícitas a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes. Esta simplificación representa un riesgo al reducir la visibilidad de los grupos que siguen enfrentando barreras sistémicas para participar en los procesos de gobernanza de la biodiversidad y acceder a los beneficios de las iniciativas de desarrollo de capacidades.

Además, si bien el borrador actual se refiere a la desagregación de datos, esta se limita a los niveles regional y subregional, y no considera la granularidad por género, edad ni etnia. Dadas las importantes disparidades y las realidades diversas que existen incluso dentro de las subregiones, este nivel de agregación podría no ser suficiente para captar los desafíos y logros diferenciados entre los países.

Las propuestas para integrar explícitamente un enfoque basado en los derechos humanos en la evaluación de los mecanismos de creación de capacidad, una prioridad para el Grupo de Mujeres del CDB, no se discutieron durante las sesiones plenarias y, por lo tanto, no se reflejaron en el texto de negociación.

### ¿QUÉ SIGUE?

De cara al futuro, será importante seguir abogando por enfoques más granulares para la desagregación de datos a fin de garantizar que la evaluación de los mecanismos de creación de capacidad y cooperación refleje adecuadamente las experiencias y necesidades de los grupos que históricamente han sido desatendidos o excluidos de dichas iniciativas.

Además, si bien los elementos de un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo de capacidades pueden estar implícitamente reflejados en el texto existente, reconocer explícitamente este enfoque podría fortalecer el marco de desarrollo de capacidades y garantizar que responda a los desafíos sociales y ambientales más amplios que afectan la gobernanza de la biodiversidad. Esto es particularmente relevante en el contexto global actual, donde las crecientes presiones ambientales y socioeconómicas requieren esfuerzos de desarrollo de capacidades que sean inclusivos y respondan a las diversas realidades.



## TEMA 7. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Para iniciar las negociaciones sobre este tema, la Secretaría presentó un resumen de las medidas adoptadas con diversas convenciones, instituciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones para fortalecer la cooperación y las sinergias entre los procesos relacionados con la biodiversidad. Los debates entre las Partes se centraron principalmente en la reducción de la carga de trabajo en la presentación de informes y la minimización de la duplicación de tareas entre los acuerdos ambientales multilaterales. Al mismo tiempo, algunas Partes destacaron el potencial de los mecanismos de cooperación para fortalecer la coherencia de las políticas y apoyar la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF).

### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Un elemento reflejado en el proyecto de decisión se refiere a un estudio elaborado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Secretaría del CDB sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la implementación del Marco de Gestión de Conocimientos y Estrategias de Desarrollo. Si bien la nota conceptual para el punto del programa hacía referencia a este estudio, el proyecto de decisión inicial no contenía un texto que lo acogiera favorablemente.

Durante las negociaciones, el proyecto de decisión se modificó para incluir dos párrafos que acogían con satisfacción el estudio, alentaban a las Partes y a las partes interesadas a considerar sus recomendaciones y promovían la colaboración continua entre la Secretaría del CDB y el ACNUDH. Sin embargo, ambos párrafos permanecen entre corchetes y requerirán mayor debate en la COP17.

Otra propuesta, parcialmente reflejada en el borrador del texto, se refiere a la cooperación más allá del ámbito de los acuerdos ambientales multilaterales. El borrador de decisión incluye un párrafo entre corchetes que fomenta la colaboración con otros sectores. Esta propuesta generó una notable oposición por parte de algunas Partes, quienes expresaron su preocupación por la posibilidad de que una cooperación intersectorial más amplia interfiera con los marcos regulatorios relacionados con el comercio.

### ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Durante las negociaciones se debatieron propuestas para fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre los puntos focales de género de las tres Convenciones de Río, las cuales se incluyeron en un documento oficioso distribuido durante la reunión. Sin embargo, este texto fue finalmente eliminado del proyecto de decisión tras las objeciones de algunas Partes, quienes argumentaron que la labor de los puntos focales temáticos debía seguir bajo la autoridad de los puntos focales nacionales.

Como resultado, el proyecto de decisión no incluye referencias al fortalecimiento de la cooperación entre los Planes de Acción de Género de las Convenciones de Río. Esto representa una oportunidad perdida para explorar cómo los marcos de género existentes de las tres convenciones podrían reforzarse mutuamente y apoyar una implementación con perspectiva de género en toda la arquitectura de las Convenciones de Río.

Además, algunas propuestas destinadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en las Convenciones de Río —incluida la labor del Grupo de Enlace Conjunto y ONU Mujeres— no se reflejaron en los documentos de negociación. Si bien esta colaboración no ha sido formalmente encomendada, representa una vía importante para fortalecer la cooperación e identificar las mejores prácticas en la implementación con perspectiva de género.

## ¿QUÉ SIGUE?

De cara al futuro, la colaboración con los puntos focales nacionales de género y biodiversidad seguirá siendo importante. Fomentar el diálogo entre los puntos focales de biodiversidad y los respectivos puntos focales de género de las Convenciones sobre el clima y la tierra podría contribuir a fortalecer la coordinación entre las Convenciones de Río, cuando los acuerdos institucionales lo permitan.

La colaboración continua con los grupos de mujeres y de género en todas las convenciones también puede ayudar a identificar oportunidades para lograr sinergias más fuertes y aprendizaje compartido en todos los procesos de implementación relacionados con el género.

Además, la próxima serie de intercambios de información técnica sobre la coherencia de políticas entre las Convenciones de Río —programada entre el OSA-6 y la sesión SB64 de la CMNUCC en junio— brinda la oportunidad de garantizar que las consideraciones de justicia de género y derechos humanos se integren en los debates sobre la coherencia entre las convenciones. Estos intercambios también pueden ayudar a destacar el papel de los respectivos Planes de Acción de Género y cómo podrían complementarse y reforzarse mutuamente.

Por último, la interacción entre sesiones con las Partes que brindan apoyo seguirá siendo importante para destacar la importancia de fortalecer la cooperación en la implementación de cuestiones de género y para garantizar que los párrafos actualmente entre corchetes que hacen referencia a consideraciones de derechos humanos se mantengan en el texto de la decisión durante las negociaciones en la COP17.

## TEMA 8. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO 4, DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

El tema 8 abordó los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios (IIB) en virtud del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya. Desde 2016, las Partes en el Protocolo han estado considerando dos cuestiones clave: primero, la función de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP-MOP) en la evaluación, determinación, revisión o terminación de la condición de instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios; y segundo, el desarrollo de criterios indicativos que puedan orientar el establecimiento o reconocimiento de dichos instrumentos.

Durante el OSA-6, las Partes examinaron opciones sobre si la COP-MOP debería reconocer o gestionar los instrumentos especializados de otro modo, y cómo hacerlo. El proyecto de texto en consideración presentó tres posibles enfoques: un proceso formal de reconocimiento dirigido por las Partes, un modelo de coordinación sin reconocimiento formal y un modelo híbrido de "deferencia y registro". Paralelamente, el texto también estableció algunos criterios indicativos que podrían servir de referencia para determinar la condición de los instrumentos especializados.

Los debates en el OSA-6 pusieron de relieve preocupaciones más amplias respecto de la necesidad de que todo enfoque relativo a los instrumentos especializados sea coherente con los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya, en particular la participación justa y equitativa en los beneficios, el respeto de las leyes consuetudinarias y los sistemas de gobernanza comunitaria, y la protección de los derechos e intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales.



## ¿QUÉ SE LOGRÓ?

La recomendación resultante del OSA-6 permanece entre corchetes, lo que refleja el continuo desacuerdo entre las Partes, tanto sobre el proceso de gobernanza para el reconocimiento de instrumentos especializados como sobre la elaboración de criterios indicativos. En consecuencia, la cuestión sigue sin resolverse y requerirá mayor análisis en la sexta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

A pesar de la divergencia, el texto contiene un número limitado de oportunidades de participación en el proceso. Un párrafo sin corchetes invita a las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, actores relevantes y organizaciones internacionales a presentar sus opiniones sobre las opciones y criterios indicativos para instrumentos internacionales especializados. Esto proporciona un canal formal para contribuciones escritas que puedan contribuir al desarrollo del proceso.

La recomendación también se refiere al establecimiento de un grupo informal para impulsar los debates sobre el Artículo 4(4) del Protocolo de Nagoya. El texto indica que el funcionamiento de este grupo debe ser inclusivo y estar abierto a las Partes y las partes interesadas para que sirva de base a los debates en el OSA-8.

## ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Los términos de referencia adjuntos al grupo informal otorgan a los copresidentes la facultad discrecional de invitar a observadores a participar en las reuniones del grupo. Esta discrecionalidad no garantiza la participación de los observadores y, por lo tanto, la participación depende de la invitación. Desde la perspectiva de la implementación, estas limitaciones a la participación plantean inquietudes sobre la inclusividad de futuros debates sobre instrumentos especializados. Las mujeres suelen desempeñar un papel central como guardianas, usuarias y transmisoras intergeneracionales de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Suelen ser actores clave en la selección de semillas, la conservación de la biodiversidad, las prácticas tradicionales de salud y los sistemas alimentarios locales. Al mismo tiempo, las mujeres se encuentran entre las más afectadas cuando los marcos de acceso y distribución de beneficios están fragmentados, son poco claros o se debilitan. Las lagunas o inconsistencias en los marcos de ABS pueden socavar el reconocimiento de los sistemas de conocimiento que sustentan las mujeres, reducir el acceso a los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y debilitar los sistemas de gobernanza comunitaria. Por lo tanto, limitar la participación de observadores en los debates sobre instrumentos especializados corre el riesgo de excluir perspectivas esenciales para la implementación equitativa y eficaz de los marcos de acceso y distribución de beneficios.

## ¿QUÉ SIGUE?

Si bien la participación en el grupo informal puede ser limitada, la invitación a presentar opiniones sobre opciones y criterios indicativos brinda la oportunidad de aportar perspectivas basadas en la evidencia sobre el desarrollo de instrumentos especializados. Las presentaciones pueden ayudar a aclarar cómo dichos instrumentos pueden ser coherentes con los objetivos de la Convención y el Protocolo de Nagoya, incluyendo la distribución justa y equitativa de beneficios y la protección de los conocimientos tradicionales. También será importante mantener la colaboración con las Partes para garantizar que las experiencias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente los roles de las mujeres de estas comunidades como guardianas de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, se reflejen en futuros debates sobre instrumentos internacionales especializados y su relación con el Protocolo de Nagoya.

## TEMA 9. EXAMEN DE LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

Este tema se centró en la revisión de los procesos existentes y en la identificación de maneras de fortalecer la eficiencia, la transparencia, la inclusión y la equidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y los órganos rectores de los Protocolos de Cartagena y Nagoya. Las propuestas incluyeron la simplificación de los textos de decisión, la reducción de la carga documental, la puesta a prueba de la presentación temprana de declaraciones escritas, el fortalecimiento de las herramientas de seguimiento de decisiones y la expansión del uso de sesiones informativas en línea y modalidades de participación digital. Estas medidas buscan facilitar negociaciones más eficientes y, al mismo tiempo, mejorar la accesibilidad a los procesos de la Convención.

### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Los debates sobre este tema dieron lugar a algunas mejoras de procedimiento destinadas a facilitar la participación en las reuniones del CDB. Estas incluyen esfuerzos para mejorar la puntualidad de la documentación, la organización continua de sesiones informativas en línea previas a las sesiones y la puesta a prueba de la presentación temprana de declaraciones escritas por parte de los observadores.

Sin embargo, algunas Partes señalaron dificultades con el proceso de presentación anticipada, como la capacidad limitada para preparar declaraciones con antelación y la necesidad de traducción. Las organizaciones observadoras también destacaron que la medida podría, involuntariamente, crear restricciones adicionales para los participantes de la sociedad civil.

Otro avance fue la ampliación de la herramienta de seguimiento de decisiones del CDB para incluir las decisiones adoptadas en virtud de los Protocolos de Cartagena y Nagoya. Esta herramienta puede servir como mecanismo de transparencia para apoyar el seguimiento de los compromisos de implementación del Convenio y sus Protocolos.

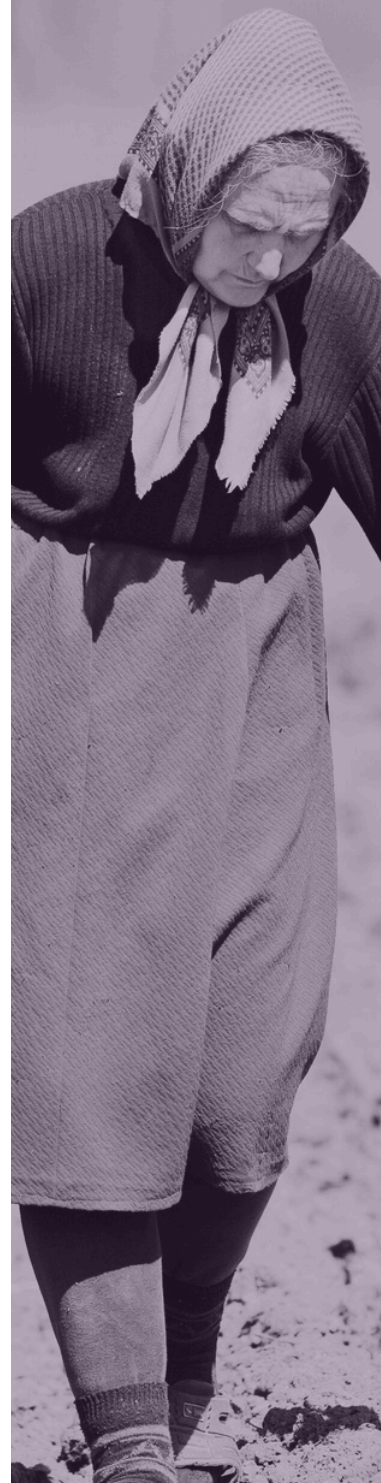
En general, las medidas acordadas buscan mejorar la organización y la transparencia de las reuniones. Si bien pueden facilitar la gestión del tiempo, su eficacia para mejorar la participación inclusiva dependerá de cómo se implementen en la práctica.

### ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

A pesar de los debates sobre la mejora de la participación y la inclusión, no se adoptaron disposiciones operativas que abordaran las barreras específicas de género a la participación. En particular, los resultados negociados no incluyeron disposiciones que exigieran el análisis de género de las modalidades de reunión, la recopilación sistemática de datos de participación desglosados por género ni salvaguardias para garantizar que las reformas para mejorar la eficiencia no perjudiquen inadvertidamente a los observadores y a los participantes de base. La propuesta de establecer un órgano consultivo impulsado por las Partes para apoyar los debates sobre la mejora de la eficacia de las reuniones quedó entre paréntesis. La falta de acuerdo sobre este mecanismo deja sin resolver un posible espacio institucional para abordar cuestiones más amplias relacionadas con la participación y la gobernanza de las reuniones.

De igual manera, el texto referente al apoyo del fondo fiduciario para la participación de mujeres y jóvenes, discutido en decisiones conexas en virtud de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, también permaneció entre corchetes. Sin disposiciones más sólidas que aborden las barreras financieras, la participación de los representantes de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los titulares de derechos podría seguir enfrentándose a limitaciones.

Finalmente, los debates sobre las modalidades de participación digital e híbrida no abordaron la brecha digital de género, a pesar de sus posibles implicaciones para la participación equitativa en los procesos de negociación en línea.



## ¿QUÉ SIGUE?

Los debates destacan la importancia de seguir trabajando para mejorar la inclusión y la eficacia de los procesos de la Convención antes de la COP17. La convocatoria para presentar propuestas sobre cómo mejorar la eficacia de las reuniones ofrece a las Partes y las partes interesadas la oportunidad de proponer medidas que fortalezcan la participación equitativa en los procesos de la Convención.

El trabajo futuro debe abordar explícitamente la justicia de género y la participación de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo apoyo financiero, procedimientos accesibles, inclusión digital y medidas para participantes semianalfabetos o analfabetos. En las próximas negociaciones se revisarán los elementos no resueltos del texto, incluidas las disposiciones entre corchetes relacionadas con los mecanismos de gobernanza y el apoyo financiero para la participación. Garantizar que las reformas procesales apoyen la participación equitativa —incluida la participación de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales— seguirá siendo importante para fortalecer la rendición de cuentas y la eficacia en la aplicación del Convenio.

## TEMA 10. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS: REVISIÓN FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA

### ¿DE QUÉ TRATABA EL TEMA?

En este punto se consideró el examen funcional externo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, realizado de conformidad con la Decisión 15/34 y el párrafo 11 de la Decisión 16/28. El examen examina la estructura organizativa, los procesos operativos y la asignación de responsabilidades de la Secretaría, e incluye recomendaciones para la adopción de medidas a corto, mediano y largo plazo destinadas a fortalecer su eficacia y eficiencia. El proceso de revisión representa un momento institucional estratégico para examinar cómo la Secretaría puede apoyar mejor la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal. Desde la perspectiva del Grupo de Mujeres del CDB, este proceso también ofrece una importante oportunidad para garantizar que un enfoque con perspectiva de género y basado en los derechos humanos se integre sistemáticamente en todas las funciones de la Secretaría.

### ¿QUÉ SE LOGRÓ?

Los debates en este punto del orden del día se centraron principalmente en el seguimiento de la revisión funcional externa y en posibles ajustes institucionales que podrían mejorar la eficacia de la Secretaría en el apoyo a la implementación del Convenio y del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal. La revisión propone una serie de medidas a corto, mediano y largo plazo relacionadas con la reestructuración organizativa, la aclaración de funciones y responsabilidades, y la adaptación de la dotación de personal y los procesos operativos.

Las negociaciones entre las Partes dieron como resultado un acuerdo parcial sobre los elementos relacionados con la implementación de la revisión funcional. El proyecto de decisión reconoce la necesidad de mejorar la eficiencia operativa y prevé continuar trabajando en la actualización de los mecanismos organizativos, incluyendo posibles ajustes a la estructura y los procesos internos de la Secretaría.

## ¿QUÉ NO SE LOGRÓ O SE REVIRTIÓ?

Si bien la revisión funcional destaca oportunidades para fortalecer la capacidad de la Secretaría para apoyar la implementación del Marco, las discusiones en el OSE-6 no dieron como resultado un acuerdo sobre varias cuestiones estructurales y de gobernanza. Al mismo tiempo, muchos párrafos que abordan medidas de seguimiento y ajustes organizativos permanecen entre corchetes, lo que refleja las diferentes opiniones de las Partes sobre el alcance y el ritmo de los cambios. Estos elementos sin resolver incluyen referencias a la implementación de las medidas a corto y mediano plazo propuestas en la revisión, actualizaciones de las descripciones de puestos y evaluaciones de las implicaciones de personal y costos asociadas con los cambios institucionales a largo plazo.

Además, diversos párrafos operativos relacionados con la implementación de la revisión funcional permanecen entre corchetes, incluidos los que abordan el inicio de ajustes estructurales y reformas organizativas. En consecuencia, el alcance y el cronograma de las medidas de seguimiento siguen siendo inciertos y requerirán mayor debate entre las Partes.

## ¿QUÉ SIGUE?

Dado que el examen afecta directamente a la organización interna de la Secretaría, será importante mantener un compromiso continuo con la Secretaría y las Partes para garantizar que las consideraciones de justicia de género y de derechos humanos se reflejen en el desarrollo de medidas institucionales a mediano y largo plazo.

En este contexto, será importante garantizar que las propuestas de la Secretaría para nuevos puestos y ajustes organizativos incluyan disposiciones relacionadas con la Decisión XII/7, relativa a un Oficial del Programa de Género a tiempo completo con un presupuesto específico y responsabilidades claramente definidas. Estas medidas contribuirían a garantizar que las consideraciones de justicia de género se integren sistemáticamente en toda la labor de la Secretaría.

## MENSAJE DE CIERRE

Los debates y resultados del OSI-6 revelaron importantes desafíos para avanzar en la implementación de la Convención con perspectiva de género y basada en los derechos. Si bien se mantuvieron referencias a la igualdad de género y la participación inclusiva en algunos textos de negociación, las consideraciones de género se dejaron de lado en gran medida en muchos debates sustantivos. La revisión de mitad de período del Plan de Acción de Género (2023-2030) también fue parcial, lo que refleja el número limitado de presentaciones recibidas y pone de relieve la necesidad de informes y evidencia más sólidos. Además, las decisiones de procedimiento destinadas a mejorar la eficiencia de las reuniones plantearon inquietudes respecto a la participación equitativa, incluyendo casos en los que las intervenciones de los observadores —incluidas las del Grupo de Mujeres del CDB— se vieron limitadas a pesar de las solicitudes de las Partes.

De cara a la COP-17, una parte significativa del trabajo sustantivo sigue sin resolverse. Muchos textos de negociación en el OSE-6 quedaron entre corchetes, lo que se suma al atraso de recomendaciones parcialmente acordadas derivadas del OSACTT-27 y el SB8(j)-01. En consecuencia, es probable que la COP-17 se enfrente a una agenda particularmente densa para finalizar los elementos pendientes. Garantizar que la justicia de género, los derechos humanos y el liderazgo de las mujeres, incluidas las mujeres de pueblos indígenas y comunidades locales, se integren significativamente en estos procesos seguirá siendo esencial para impulsar una vía de implementación equitativa, inclusiva y eficaz.

